



**INFORME SEGUIMIENTO MEDIDAS AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE
Y CONSOLIDADO VIGENCIA 2025**

FEBRERO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3

2. FUENTES DE CRITERIOS 3

3. METODOLOGÍA 4

4. ALCANCE 4

5. RESULTADOS 4

5.1. RESULTADOS IV TRIMESTRE 2025 5

5.2. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD..... 5

5.3. CONCLUSIONES 6

6. RECOMENDACIONES 7

7. ANEXOS 8

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 Lineamientos Decreto Distrital 062 de 2024 5

INFORME SEGUIMIENTO MEDIDAS AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE 2025 Y CONSOLIDADO VIGENCIA 2025 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de los lineamientos contenidos en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y verificar el cumplimiento y las gestiones adelantadas, así como los controles implementados en materia de austeridad en el gasto público.

2. FUENTES DE CRITERIOS

Decreto 062 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*

Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"* y demás normas concordantes.

3. METODOLOGÍA

La verificación adelantada se realizó con base en los lineamientos (criterios normativos) incluidos en el Decreto Distrital 062 de 2024 y el análisis de información suministrada por la Secretaría General del Instituto y los procesos responsables, así como de la consulta y análisis de otras fuentes de información.

4. ALCANCE

El presente seguimiento se realizó a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante la vigencia 2025 en cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.

5. RESULTADOS

Los resultados detallados de las verificaciones realizadas fueron consignados en el Anexo “*MATRIZ DE VERIFICACIÓN LINEAMIENTOS DECRETO 062 DE 2024*”, del IV trimestre de 2025, la cual consolida los resultados de la vigencia 2025 y forma parte integral de este informe.

Dichas verificaciones se encuentran desglosadas en veintinueve (29) disposiciones establecidas en la en la norma, criterio de este seguimiento con el fin de que en los procesos responsables directos de ejecutar las acciones encaminadas a promover y adoptar medidas ajustadas a criterios de eficiencia y economía para la racionalización de los recursos públicos y a la normatividad, se revisen, analicen y tomen las acciones pertinentes frente a los resultados obtenidos, continuando con la gestión adelantada y/o implementando acciones para la mejora.

5.1. RESULTADOS IV TRIMESTRE 2025

De acuerdo con las verificaciones realizadas a continuación se presentan de manera general los resultados obtenidos.

Tabla 1 Lineamientos Decreto Distrital 062 de 2024

Criterio	Cantidad de Lineamientos	Porcentaje %
Cumple	20	69%
No cumple	4	14%
No Aplica	5	17%
Total Lineamientos	29	100%

Fuente: Elaboración OCI

5.2. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD.

El artículo 24 señala que Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto. Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición

No se pudo efectuar el cálculo del indicador de austeridad, porque la oficina de control interno no obtuvo el plan de austeridad 2025 solicitado para poder evidenciar el cumplimiento y hacer el respectivo seguimiento a dicho plan, en cuanto a los indicadores planteados.

5.3. CONCLUSIONES

- En materia de medidas de austeridad en el gasto público, durante la vigencia 2025 el Instituto dio cumplimiento satisfactorio a veinte (20) de los veintinueve (29) lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.
- Durante la vigencia 2025 se presentó un incumplimiento en materias de medidas de austeridad en el gasto público, relacionado con los “Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, este ítem se verificó durante el primer y segundo trimestre y presentó incumplimiento al realizar la verificación aleatoria de contratos con el mismo objeto contractual y al revisar en Secop no se encontró en algunos el documento de autorización expresa del jefe de la entidad, este documento es requisito fundamental y no debe faltar para respaldar los contratos del mismo objeto contractual. Por otra parte, las medidas a tomar en cuanto a “Fotocopiado, Multicopiado e Impresión. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión” no se evidenció una disminución considerable de consumo respecto al año anterior que reflejen un ahorro

significativo en la entidad en cuanto a este rubro. En cuanto al manejo de activos en desuso no se ve un avance en cuanto a la recomendación efectuada en la vigencia 2024 por la oficina de control interno : "Adelantar las gestiones necesarias que conlleven a la formalización e implementación de un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos". Y finalmente se evidenció incumplimiento en la Transparencia de la información ya que no se encuentra publicado el Plan de austeridad en el gasto vigencia 2025, ni la publicación de los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas, en la página web, definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

6. RECOMENDACIONES

- Cumplir cabalmente con las autorizaciones requeridas para la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con mismo objeto contractual, tal como está establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024.
- Se deben seguir implementando medidas que contribuyan a disminuir el consumo de papel en la entidad.
- Establecer y documentar los lineamientos en el que se establezcan los protocolos a seguir cuando la Entidad requiera prestar los servicios de fotocopiado a particulares o a servidores públicos con interés particular.
- Se reitera la recomendación efectuada en el informe de la vigencia 2024: "Adelantar las gestiones necesarias que conlleven a la formalización e implementación de un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos"

- Revisar, actualizar y depurar, por parte de la Secretaría General - proceso Gestión de Bienes Servicios e Infraestructura, la información relacionada con los topes de consumo de combustible de los vehículos, de manera que esta refleje la realidad operativa actual del proceso.
- Efectuar la publicación del Plan de Austeridad en el Gasto de la presente vigencia, en la sede electrónica del Instituto.

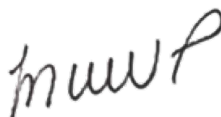
Aprobado: 25/02/2026

Elaboró y verificó:



DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Universitario 219-01

Revisó y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO C.
Jefe de Control Interno

7. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE VERIFICACIÓN LINEAMIENTOS DECRETO 062 DE 2024 - IV trimestre 2025. Documento Excel que cuenta con el seguimiento detallado de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.